

MENDOZA, 28 MAY 2014

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 12762/14 en la que la Directora General Administrativa junto a la Directora de Personal proponen la reducción de la exigencia horaria de los agentes que revistan Adicionales por Mayor Dedicación.

CONSIDERANDO:

Que los montos de las remuneraciones de dichos adicionales fueron fijados por Resolución Nº 546/08-C.S., es decir que desde el mes de julio de ese año los montos no han sido incrementados.

Que debido al reducido monto de los mismos se han producido numerosas renuncias, lo que consecuentemente resiente el apoyo al servicio educativo.

Que, en caso de la implementación de la presente propuesta, deberá tenerse en cuenta que no podrán incorporarse más agentes al sistema de adicionales por mayor dedicación.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 22 de mayo de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reducir, en el ámbito de esta Unidad Académica, la exigencia horaria de los agentes que actualmente desempeñan Adicionales por Mayor Dedicación, de acuerdo con el siguiente detalle:

- De QUINCE (15) a DIEZ (10) horas semanales.
- De DIEZ (10) a SIETE (7) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

45

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO